REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA

ESTADO No. 027 FECHA: 22 DE JUNIO DE 2022

| N | lo. | RADICADO | CLASE PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN | FECHA DE AUTO |
|---|-----|------------|----------------------------------|------------------------|------------------------------|--------------------------------------|---------------------|
| | 1 | 2021-00126 | EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO | ALICENIA FRANCO CADENA | KAROL ANDREA PACHECO FONSECA | AUTO DECRETA PUEBAS INCIDETE NULIDAD | 21 DE JUNIO DE 2022 |

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO A LAS 8:00 A. M. DEL DIA DE HOY VEINTIDOS (22) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) Y SE DESFIJA A LAS 06:00 P.M DEL DIA VEINTIDOS (22) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO 2° DEL ARTICULO 9° DEL DECRETO 806 DEL 2020, SE RELACIONAN EN EL PRESENTE ESTADO LOS AUTOS QUE DECRETAN MEDIDA, NO OBSTANTE, NO SE INSERTARAN LAS PROVIDENCIAS POR ESTAR SUJETAS A RESERVA LEGAL

RICARDO ANTONIO RIVEROS PEREZ SECRETARIO